



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”  
**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 044-2021-UNTELS**  
Villa El Salvador, 02 de marzo de 2021

**VISTO:**

El Proveído N° 0122-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 26 de febrero de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **AUTORIZAR** la **DEVOLUCIÓN DE DINERO**, a favor de veinte (20) alumnos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con fecha 10 de febrero de 2020, el Sr. Enriquez Chipana Jorge Enrique, solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto matrícula y mensualidad en el Centro de Idiomas;

Que, con fecha 10 de febrero de 2020, el alumno Mallqui Tamayo Jorge Jeanfranco, solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de reincorporación de estudio;

Que, con fecha 11 de febrero de 2020, la estudiante Chapa Álamo Carolina Jazmín, solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de examen de aplazados;

Que, con fecha 11 de febrero de 2020, la estudiante Gómes Arone Anali Marilú, solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de matrícula verano 2020;

Que, con fecha 12 de febrero de 2020, el alumno Miranda Yllanes Héctor Francisco, solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de matrícula verano 2020;

Que, con fecha 12 de febrero de 2020, el alumno Maravi Guerra Michael Cesar, solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de matrícula verano 2020;



**.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 044-2021-UNTELS**

Que, con fecha 14 de febrero de 2020, la estudiante Vargas Anticona Kleny Esther, solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de valor de curso;

Que, con fecha 14 de febrero de 2020, el alumno Chavez Cruz Jhamir Joseu, solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de reincorporación de estudio;

Que, con fecha 14 de febrero de 2020, el alumno Velazque Janampa Fabio Leonardo, solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de matrícula y curso de nivelación;

Que, con fecha 17 de febrero de 2020, el alumno Juan de Dios Solorzano Jesús, solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de examen médico;

Que, con fecha 17 de febrero de 2020, el alumno Anchayhua Gutiérrez David André, solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de matrícula de rezagados;

Que, con fecha 17 de febrero de 2020, la estudiante Verdi Huarhua María, solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de matrícula de rezagados;

Que, con fecha 18 de febrero de 2020, el alumno López Cabrejos Josué Airton, solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de examen de nivelación;

Que, con fecha 24 de febrero de 2020, el alumno Carhuatocto Huacchillo José Arturo, solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de certificado de estudios;

Que, con fecha 05 de marzo de 2020, el alumno Solier Reynoso Willman, solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de examen de nivelación;

Que, con fecha 05 de marzo de 2020, la alumna Contreras Ramos Vivian Rosario, solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de valor de curso;

Que, con fecha 09 de marzo de 2020, el alumno Castro Osorio Christian Jhonatan, solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de matrícula en el examen de nivelación;

Que, con fecha 11 de marzo de 2020, el alumno Benancio Acuña Jhon Franck, solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de examen de nivelación;

Que, con fecha 11 de marzo de 2020, el alumno Mamani Ari Giancarlos Ronaldo, solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de repitencia de curso;



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 044-2021-UNTELS

Que, con fecha 11 de marzo de 2020, el alumno Ushiñahua Sepúlveda Juan Daniel, solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por concepto de reincorporación de estudio;

Que, mediante Oficio N° 096-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 26 de febrero de 2021, el Director General de Administración (DGA), remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el consolidado de alumnos para devolución de dinero. En tal sentido, solicita el acto resolutivo correspondiente;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la DEVOLUCIÓN DE DINERO**, a favor de veinte (20) alumnos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, según los importes y conceptos descritos a continuación:

N°	Apellidos y Nombres	Importe	Concepto	Observación
1	Chapa Álamo Carolina Jazmín	S/. 205.00	Examen de Nivelación	Procede devolución
2	Gómes Arone Anali Marilú	S/. 160.00	Ciclo de Nivelación	Procede devolución
3	Miranda Yllanes Héctor Francisco	S/. 120.00	Ciclo de Nivelación	Procede devolución
4	Maravi Guerra Michael Cesar	S/. 120.00	Ciclo de Nivelación	Procede devolución
5	Vargas Anticona Kleny Esther	S/. 240.00	Valor de curso	Procede devolución
6	Chavez Cruz Jhamir Joseu	S/. 60.00	Reincorporación del alumno	Procede devolución
7	Mallqui Tamayo Jorge Jeanfranco	S/. 60.00	Reincorporación del alumno	Procede devolución
8	Enriquez Chipana Jorge Enrique	S/. 180.00	Mensualidad en centro de Idiomas	Procede devolución
9	Solier Reynoso Willman	S/. 205.00	Examen de nivelación	Procede devolución
10	Castro Osorio Christian Jhonatan	S/. 30.00	Matricula de curso de nivelación	Procede devolución
11	Benancio Acuña Jhon Franck	S/. 205.00	Examen de nivelación	Procede devolución
12	Mamani Ari Giancarlos Ronaldo	S/. 40.00	Repitencia de curso por 1ra vez	Procede devolución
13	Ushiñahua Sepúlveda Juan Daniel	S/. 30.00	Reincorporación de Alumno	Procede devolución



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 044-2021-UNTELS

14	Carhuatocto Huacchillo José Arturo	S/. 60.00	Certificado de estudios por semestre	Procede devolución
15	Contreras Ramos Vivian Rosario	S/. 120.00	Valor de curso	Procede devolución
16	López Cabrejos Josué Airton,	S/. 160.00	Valor de curso	Procede devolución
17	Velazque Janampa Fabio Leonardo,	S/. 230.00	Matricula curso de nivelación y Valor de curso	Procede devolución
18	Juan de Dios Solorzano Jesús,	S/. 17.00	Examen médico	Procede devolución
19	Anchayhua Gutiérrez David André	S/. 120.00	Matricula Rezagados	Procede devolución
20	Verdi Huarhua María	S/. 205.00	Examen de Nivelación	Procede devolución

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Coordinador de Estudios Generales y Oficina de Registro Académico de la UNTELS.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



Dr. Fortunato Alva Dávila  
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Fernando Caller Salas  
Secretario General